



NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO (CEIPC) (31/03/2021)

VERSIÓN INICIAL: 10/06/2020

De acuerdo con el documento de [Medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(29/03/2021\)](#), publicado en la página web del Empleado Público del Gobierno de La Rioja, se emite la presente nota informativa para puestos de trabajo que desempeñan sus funciones en Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.

Recomendación General Básica: Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) o has estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19 hace menos de 14 días, no debes acudir a tu puesto de trabajo. En ambos casos deberás ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja (941291295 o srv.prevencion@larioja.org) que valorará tu caso y te dará las instrucciones oportunas. A su vez, deberás comunicárselo a tu centro de trabajo por medio del coordinador de salud COVID.

Conforme con la Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, las personas de seis y más años están obligadas al uso de mascarillas en todo momento cuando se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas.

Teniendo en cuenta que los Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente y las indicadas en la nota informativa de educación, publicada en la página web del Servicio de Prevención, mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la permanencia de trabajadores en dichos centros deberá ser la mínima e imprescindible.

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen las condiciones de seguridad. Por esta razón, es preferible el transporte individual.

Si se va al trabajo andando o en cualquier tipo de vehículo, ya sea privado o público, se deben cumplir las medidas preventivas establecidas.

Si el desplazamiento se realiza en un turismo compartido, se deben tener en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Compartir el vehículo con el mínimo número posible de trabajadores y siempre con los mismos compañeros, para disminuir contactos y mejorar la trazabilidad.
- Dentro del vehículo, se realizará el lavado higiénico de manos con gel hidroalcohólico.
- Los pasajeros del vehículo deben llevar puesta en todo momento la mascarilla FFP2 bien ajustada.
- Se debe poner en marcha el sistema de ventilación del vehículo durante todo el trayecto, de manera que entre aire del exterior y se renueve el aire del vehículo.



**Gobierno
de La Rioja**

- No se debe utilizar la opción recirculación de aire o reciclaje de aire, ya que se aprovecha el mismo aire y no se renueva.
- Se deben abrir las ventanillas de forma periódica para que entre aire y se ventile el habitáculo.
- Los sistemas de ventilación y climatización se deben mantener y limpiar de forma regular según indique el fabricante.
- Se recomienda que los pasajeros hablen en voz baja y lo menos posible durante el trayecto.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

ACCESO AL CENTRO

En las puertas de acceso a los edificios de los centros educativos debe haber un felpudo, alfombra o similar con lejía diluida a 1/10 (preparada diariamente) o productos virucidas, para desinfectar el calzado de todo el personal que entre y salga de los mismos.

Se debe organizar la entrada al centro de trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones. En estas entradas debe haber gel hidroalcohólico para que los trabajadores y usuarios se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro. Se deberá sustituir el fichaje digital por otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas. Si esto no es posible, los trabajadores se desinfectarán las manos antes y después de fichar.

Se colocará cartelería de medidas preventivas frente a COVID.

Se informará a toda persona ajena al centro sobre la obligación que tienen todas aquellas personas con edad igual o superior a seis años de acceder al mismo con mascarilla. En la entrada de los centros del Gobierno de La Rioja se suministrará una mascarilla a toda persona ajena que deba acceder al centro y la lleve deteriorada.

Se debe organizar la entrada y salida al centro de forma escalonada para evitar aglomeraciones tanto de los trabajadores como de los niños.

Si a lo largo de la jornada se detectan síntomas sospechosos de COVID- 19 en un alumno, será aislado en un espacio adecuado para ello y determinado previamente y se avisará a la familia para que acudan a recogerlo.

Los familiares no podrán acceder a las aulas, serán los trabajadores los encargados de recoger y entregar a los niños en la puerta de acceso al centro. Se colocarán marcas en el suelo indicando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 a 2 metros.

Se informará claramente a los padres, alumnos, asociación de padres y empresas contratadas sobre las medidas organizativas establecidas en el centro de trabajo y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.

DENTRO DEL CENTRO

Se recomienda que se coloquen marcas en el suelo con los recorridos de los alumnos a las distintas dependencias para garantizar la distancia interpersonal.

En las entradas de las dependencias del centro (aulas, comedor, cocina, vestuarios...) debe haber gel hidroalcohólico y papeleras con tapa y accionadas por pedal.



La ventilación es una de las medidas preventivas más eficaces frente a la COVID. Si la ventilación es natural es conveniente que sea cruzada, apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Se deben ventilar los espacios con regularidad. Se considera adecuado el criterio de la Agencia Alemana de Medio Ambiente (UBA) que consiste en abrir ventanas por completo cada 20 minutos durante unos 5 minutos.

Si la ventilación es forzada (mecánica), se ha de revisar la configuración del sistema para maximizar la cantidad de aire exterior y reducir la cantidad de aire recirculado.

Se priorizará la renovación del aire frente a las condiciones termohigrométricas necesarias para el confort térmico.

Es obligatorio que todos los trabajadores utilicen mascarilla FFP2. Su uso no sustituye la necesidad de seguir manteniendo la distancia interpersonal al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria. Cuando exista riesgo de salpicaduras por las tareas desarrolladas con los niños, se debe utilizar pantalla facial antisalpicaduras y delantal impermeable reutilizable. Ambos deben desinfectarse según las indicaciones del fabricante.

Los puestos de trabajo de Ayudante Técnico de Educación Infantil y todos aquellos que impliquen una permanencia en las aulas, comedor y zonas con contacto estrecho con los niños son obligatorio, además de la mascarilla FFP2, ropa o uniforme de trabajo y bata.

No se deben realizar en el centro educativo eventos, festivales o cualquier actividad que implique aglomeraciones.

No se deben programar excursiones con alumnos cuando no se puedan garantizar las medidas sanitarias establecidas tanto en el medio de transporte como en el lugar a visitar.

Se recomienda que mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, los juegos infantiles compartidos en patio como columpios, toboganes,... se desinfecten después de cada uso y si no es posible, mínimo una vez al día.

Se recomienda que las cunas, hamacas, colchonetas de la siesta de los niños,... sean utilizadas durante una jornada escolar por el mismo alumno y al finalizar ésta se limpien y desinfecten.

Se reducirá al mínimo necesario el material educativo que los alumnos deban manipular en las aulas. Este material se debe guardar en una caja de plástico que se colocará en la zona más próxima a su puesto y se desinfectará a diario.

Cuando los materiales no puedan ser desinfectados, y siempre que sea viable, se deberá mantener la documentación (papel) en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas; los objetos de madera, ropa y vidrio en cuarentena durante un tiempo mínimo de 72 horas; y los objetos de plástico y de acero inoxidable y los billetes de dinero deberán permanecer un mínimo de 5 días en cuarentena.

Los trabajadores que manipulen continuamente material (de alumnos, del aula,..) que haya sido previamente manipulado por otras personas (alumnado y otros compañeros) deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de su utilización.

No se deben utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores (bolígrafos, teléfono, ordenador, etc.). En el caso de que sea necesario se desinfectarán antes y después de utilizarlos. Se llevará a cabo una adecuada higiene de manos antes y después de su utilización.



Se debe realizar una desinfección del mobiliario compartido entre trabajadores antes y después de cada uso con desinfectante de superficies.

En todos los aseos debe haber jabón de manos, papel para el secado de manos y papeleras con tapa y accionadas por pedal. En caso de que existan secadores de aire, se deberán anular. Se recomienda que el sistema de ventilación en los aseos esté funcionando de manera continua. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

La ocupación de los aseos será de una persona, salvo en los supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la utilización por su acompañante. En el caso de aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuente con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una adecuada ventilación y una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros.

En los vestuarios se deberá realizar una ventilación adecuada y respetar la distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros, cambiándose por turnos si es necesario.

El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizar los ascensores, su ocupación máxima será de una persona. En aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.

En el caso de que se almuerce durante la jornada de trabajo:

- Se procurará realizar el almuerzo al aire libre siempre. Si esto no es posible, el espacio donde se almuerce debe tener ventilación natural constante.
- Se realizará preferentemente de forma individual. En caso de hacerlo con algún compañero, siempre serán los mismos y se mantendrá la máxima distancia posible entre ellos, mínima de 2 metros, en un espacio con ventilación natural y las ventanas abiertas.
- Se debe retirar la mascarilla el tiempo imprescindible para la ingesta. En todo caso, nunca se debe permanecer sin mascarilla más de 15 minutos.
- Antes y después del almuerzo se debe realizar una adecuada higiene de manos así como dejar las ventanas abiertas al finalizar.
- Si el espacio donde se realiza el almuerzo puede ser utilizado por otra persona, se debe desinfectar el mobiliario empleado.
- No se podrá almorzar ni tomar café en el propio puesto de trabajo si se trata de un despacho compartido con otros trabajadores.

Tampoco se podrá tomar el almuerzo o el café junto a la máquina expendedora cuando no exista ventilación natural.

ATENCIÓN A FAMILIAS

El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

Se recomienda establecer la petición de cita para las familias, con fecha y hora. El número de citas para una misma hora se establecerá de forma que se puedan mantener las distancias de seguridad dentro del centro de trabajo. Sólo podrán entrar las familias a la hora en que tengan la cita, mientras deberán esperar fuera también guardando la distancia de seguridad.



**Gobierno
de La Rioja**

En los casos en que no se pueda dar cita, se aplicarán los mismos criterios anteriores, para lo que se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

Deberán disponer de una mampara de protección que separe físicamente a trabajadores y usuarios.

Las tutorías con padres se realizarán de forma no presencial por medios telemáticos. De no ser posible, se llevarán a cabo en lugares adecuadamente ventilados y donde se pueda garantizar la distancia interpersonal.

Se procurará realizar el mayor número de trámites con las familias vía on line. La documentación que se intercambie con ellos será la imprescindible. Se solicitará a las familias que todo el material de los niños que entreguen al centro (pañales, toallitas húmedas, ropa,..) sea en bolsas plásticas de fácil desinfección. Los trabajadores deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de intercambiar material con las familias.

LIMPIEZA

Se debe facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando se abandone el puesto, despejando lo máximo posible el lugar de trabajo de objetos.

Se deberá ventilar de forma continuada las dependencias de los centros durante las tareas de limpieza. Se priorizará la renovación del aire frente a las condiciones termohigrométricas necesarias para el confort térmico.

La limpieza de las superficies se hará con un paño o bayeta impregnada en desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes virucidas. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del fabricante (fichas de datos de seguridad).

Se deberán retirar al menos una vez al día los desechos de las papeleras. Se tendrá especial precaución con la generación de aerosoles al cerrar las bolsas y se evitará el contacto manual con dichos desechos.

Nunca sacudir los materiales o equipos con los que se realiza la limpieza.

Se pondrá especial atención en las zonas donde puedan transitar mayor número de personas, en los puestos de atención al público y en las superficies que se tocan con más frecuencia como mostradores, pasamanos, botones de ascensor, pomos de puertas, mesas, interruptores de la luz, etc.

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas, áreas de descanso, etc. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Para llevar a cabo la limpieza de los suelos, se empleará el sistema estándar de limpieza en húmedo en el que no debe barrerse en seco, sino empleando una mopa humedecida. Se debe trabajar siempre en zigzag desde la zona más limpia a la menos limpia.

Las paredes y techos se limpiarán de forma horizontal, de izquierda a derecha o viceversa y siempre desde arriba hacia abajo.



**Gobierno
de La Rioja**

COMEDOR

Se ventilará el comedor una hora antes de comenzar el servicio de comidas, durante las mismas y tras terminar se ventilará otra hora para conseguir una buena renovación del aire.

Se debe realizar una organización del comedor garantizando siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 a 2 metros (distribución mesas, turnos de comedor,...).

En caso de que haya varios turnos de comedor se deberá realizar una limpieza y desinfección de todo el mobiliario usado entre un turno y otro.

COCINA

Se realizará una ventilación adecuada de la cocina.

En la recepción de los alimentos, siempre que sea posible, se desechará el embalaje exterior (por ejemplo, el cartón exterior cuando haya un embalaje de plástico interior) siempre prestando atención a información clave como la fecha de caducidad o de consumo preferente.

Como precaución adicional, los envases de cristal, de plástico y las latas, pueden limpiarse con agua y jabón. Se desaconseja usar desinfectantes para limpiar los envases ya que algunos son porosos y permiten el paso de la sustancia desinfectante, que podría contaminar el alimento, lo que conlleva un posible riesgo para la salud. O guardarlos en un almacén el tiempo de cuarentena establecido para los diferentes materiales.

En cocina se deben seguir las prácticas de higiene de manipulación de alimentos ya establecidas por seguridad alimentaria, entre ellas:

- Lavarse las manos antes, durante y después de la manipulación de alimentos.
- Lavar todas las frutas y verduras. Además, desinfectar las que se vayan a consumir crudas y sin pelar. Para ello deben sumergirse durante 5 minutos en agua potable con una cucharadita de postre de lejía (4,5 ml) por cada 3 litros de agua. Después se aclararán con abundante agua corriente. La lejía debe estar etiquetada como "apta para la desinfección de agua de bebida".

Lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los alumnos.

LAVANDERÍA

La ropa o pijama de trabajo y las batas de los trabajadores no se deben sacudir y hay que lavarlos diariamente entre 60-90°C.

El delantal impermeable reutilizable se debe lavar según las indicaciones del fabricante

La ropa de cuna de los alumnos, se debe recoger en las aulas en bolsas cerradas. Se hará un cambio diario de sábanas y mantas o utilizará cada alumno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.



**Gobierno
de La Rioja**

CÓMO PREPARAR LA LEJÍA AL 1/10 (FELPUDO) Y AL 1/50 (SUPERFICIES)

1. Coger 100 ml para dilución 1/10 y 20 ml para dilución 1/50 de lejía casera, no importa la marca.
2. Echarlo dentro de una botella de 1 litro.
3. Rellenar la botella con agua del grifo hasta completar.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Atención: Preparar la mezcla el mismo día de su uso.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PRODUCTOS VIRUCIDAS

Se deberán seguir las instrucciones del fabricante de uso y mantenimiento tanto para los equipos de protección como para los geles hidroalcohólicos y los desinfectantes de superficies virucidas. Todos ellos de acuerdo a su respectiva normativa.

ÁMBITO EXTRALABORAL

Los trabajadores, también en el ámbito extralaboral, mantendrán las medidas preventivas que el Ministerio de Sanidad ha dirigido a la población general. Deberán extremar las medidas si conviven con personas de grupos de riesgo.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para cualquier consulta, los trabajadores pueden contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja a través del teléfono 941 29 12 95, correo electrónico srv.prevencion@larioja.org o página web www.larioja.org/prevencionderiesgos